

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL



"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

GJ-085-2016
01 de febrero del 2016

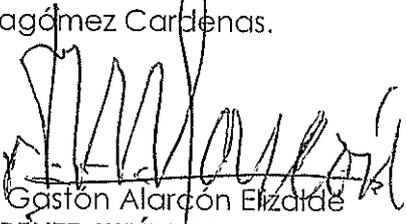
PARA: Econ. Ana María Carchi Paucar, Gerente Financiero Subrogante,
Econ. José López, Contabilidad.

DE: Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico

ASUNTO: Adendum Rectificadorio

De mi consideración:

Para los fines pertinentes adjunto a la presente sírvase encontrar Adendum Rectificadorio Contrato N° 181-2015, firmado entre ESPOL y el Sr. Xavier Villagómez Cardenas.


Dr. Gastón Alarcón Elizalde
GERENTE JURÍDICO

cc.: Presupuesto
Tesorería
UAS

ddv



ADENDUM RECTIFICATORIO CONTRATO No.181-2015

REF: SIE-ESPOL-102-2015

Conste por la presente un Adendum **RECTIFICATORIO** al Contrato No. 181-2015, suscrito entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL -ESPOL- y el Sr. Xavier Antonio Villagómez Cárdenas, al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: Intervinientes: Intervienen en el presente instrumento las siguientes partes:

- a) La ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL, legalmente representada por el Ing. Sergio Flores Macías, en su calidad de Rector de esta institución;
- b) El Sr. Xavier Antonio Villagómez Cárdenas por sus propios derechos.

Segunda: Antecedentes:

1.- Mediante Resolución de fecha 24 de noviembre del 2015, se adjudicó el proceso de contratación SIE-ESPOL-181-2015, para la "Adquisición del segundo grupo de materiales de construcción de las diferentes unidades de la ESPOL" a el Sr. Xavier Antonio Villagómez Cárdenas.

2.- Con fecha 3 de diciembre de 2015, entre la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL y el Sr. Xavier Antonio Villagómez Cárdenas, se suscribió el Contrato No. 181-2015 para la "Adquisición del segundo grupo de materiales de construcción de las diferentes unidades de la ESPOL".

3.- Mediante el oficio Nro. UAS-002MB-2016 del 5 de enero de 2016 la Lcda. Martha Briones Rumba Directora de Unidad de Adquisición y Suministro solicita la sustitución del número de la certificación presupuestaria y el plazo al Contrato N° 181-2015 para la "Adquisición del segundo grupo de materiales de construcción de las diferentes unidades de la ESPOL" de la siguiente manera: certificación presupuestaria N° 4007 y el plazo de entrega del objeto de contratación sea contado desde la fecha de la suscripción del presente contrato.

Tercera: Rectificación: En virtud de la circunstancia descrita en la cláusula anterior se procede a rectificar la **Cláusula Primera.- ANTECEDENTES** del Contrato N° 181-2015 de la siguiente manera.



"Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestaria 530802/530806/530811/530813 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales y Carpas/Herramientas (Bienes de Uso y Consumo corrientes)/Insumos-Bienes-Materiales y Suministros para la Construcción Eléctricos-Plomería-Carpintería-Señalización Vial-Navegación y Contra Incendios/Repuesto y Accesorios" según consta en la certificación presupuestaria No. 4007 del 10 de septiembre del 2015, emitida por la Gerencia Financiera de la ESPOL." y la **Cláusula Séptima.- PLAZO** "El plazo para la entrega de los bienes de este contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 45 días calendario, contados desde la fecha de la suscripción del contrato".

Cuarta: Declaración: Las partes declaran expresamente que se mantiene vigentes e inalterables todas las disposiciones del Contrato de Subasta Inversa para la "Adquisición del segundo grupo de materiales de construcción de las diferentes unidades de la ESPOL" suscrito el 3 de diciembre del 2015 y que los cambios en el mencionado contrato es el número de la partida presupuestaria y el plazo.

Quinta: Aceptación: Con los antecedentes expuestos, las partes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento, y proceden a incorporarlo al contrato de Subasta Inversa SIE-ESPOL-102-2015 "Adquisición del segundo grupo de materiales de construcción de las diferentes unidades de la ESPOL".

Para constancia de la cual lo suscriben en Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y valor.

Escuela Superior Politécnica del Litoral
(ESPOL)

CONTRATISTA

Ing. Sergio Flores Macías
Rector

Sr. Xavier Villagómez Cárdenas
RUC: 0908847957001